



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, Agosto 2 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que las demandadas fue notificada vía correo electrónico, y contestó oportunamente a través de apoderado, la Defensa Jurídica del Estado le fue comunicada la demanda a través de correo electrónico y también guardó silencio. La demanda no fue corregida ni adicionada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de RENETA ROSARIO ORDOÑEZ MARTINEZ
contra – COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00152-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por la demandada COLPENSIONES.

Reconózcase personería para actuar al doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA Abogado titulado con T.P. 107.775 del C. S. de la Judicatura e identificado con la CC. 84.104.546 como apoderado principal de la demandada y a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial sustituta en los términos y para los fines indicados en el memorial de poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022). como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA